

**RES. N° 881/09**

Salta, 5 de octubre de 2009

Expte. N° 6393/09

**VISTO:** La nota presentada por la Cra. Silvia Mabel AGUIRRE mediante la cual eleva la propuesta de trabajo final, sobre el tema: **"PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE IMPOSICION: PRINCIPIO DE NO CONFISCATORIEDAD EN EL IMPUESTO INMOBILIARIO"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Cra. Silvia Mabel AGUIRRE ha aprobado Módulos de la primera edición (Jujuy) del mencionado posgrado, correspondiéndole realizar el Trabajo Final integrador de la carrera (Res. CS N° 284/04, punto 6.12).

Que la presentación efectuada por la mencionada alumna se ajusta a lo establecido por Res. N° 556/00 y modificatoria 622/05 CD - Normas para la realización del Trabajo Final.

Que el Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE ha prestado conformidad para actuar como Director del Trabajo Final propuesto.

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs. 7 del expediente de la referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión N° 14/09 de fecha 29 de setiembre de 2009.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la propuesta de Trabajo Final de la Cra. Silvia Mabel AGUIRRE, L.U. N° 596020, D.N.I. N° 24.612.194 alumna de la primera edición (Jujuy) de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, sobre el tema : **"PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE IMPOSICION: PRINCIPIO DE NO CONFISCATORIEDAD EN EL IMPUESTO INMOBILIARIO"**.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** al Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE como Director del Trabajo Final mencionado en el Artículo I de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.- HAGASE SABER** a la Cra. Silvia Mabel AGUIRRE, al Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

*lv*  
nv

*[Firma]*  
Cra. ELIZABETH TRUJINGOR de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA



*[Firma]*  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO